

nominal de cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo citados términos:.

Artículo 5º. Capital social.

El capital social es de seiscientos mil trescientos (600.300) euros, dividido en dos mil trescientas (2.300) acciones de doscientos sesenta y un (261) euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno al dos mil trescientos, ambos inclusive.

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Fernández Atela.—68.381.

## DISCOTECA SYSTEMA, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en la calle Prat de la Riba, n.º 39, de Lleida, a las doce horas del día 30 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión en la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lleida, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ramón Miralles Sauret.—66.402.

## DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado 21 de noviembre de 2006, se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Puerto de Valencia, Valencia, Edificio Friopuerto, Ampliación Muelle Sur, frente al PIF, el día 29 de diciembre de 2006, a las 9,30 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, el 30 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, a las 10 horas, y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital, y en su caso, modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de

los informes sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Lopereña.—68.345.

## DONATO'S BUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Donato's Building, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 14 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 201,19 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.537.

## EBID, S. L.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### STUDIO RUBI, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión  
parcial)**

**(Sociedad absorbida)**

### NOU OLESA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### A. CHECA TEXTIL, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Escisión Parcial y Fusión  
por Absorción Simplificada*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades «Ebid, Sociedad Limitada» (Sociedad parcialmente escindida), y «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), celebradas, con carácter universal, en fecha 20 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la compañía «EBID, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su cartera de valores, la cual se traspasará en bloque a una sociedad beneficiaria ya existente denominada «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial y Fusión por absorción Abreviada de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se hace público que las Juntas Generales y Universales, de fecha 20 de noviembre de 2006, de las entidades «Nou Olesa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente); «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y «A. Checa Textil, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades absorbidas en los términos y condiciones que resultan del proyecto de Escisión parcial y fusión por absorción de 1 de octubre de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derecho y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción tiene carácter abreviado y se ajusta a lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y en la Fusión por Absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Parcial y Fusión por Absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Escisión Parcial y fusión por absorción.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Doña Inés Soler Sanahuja y don Lluís Checa Soler, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad «Ebid, Sociedad Limitada»; don Lluís Checa Soler, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de las sociedades «A. Checa Textil, Sociedad Limitada», y «Nou Olesa, Sociedad Limitada», y don Javier José Aliaga Díaz, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de la sociedad «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—67.597. 2.ª 28-11-2006

## EDICIONES DUPONTI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 291/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ediciones Duponti, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 6 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.318,29 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.544.

## EDICIONES GRANICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

### BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2006, «Parramón Ediciones, Sociedad Anónima», como accionista/socio único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que, en fecha 15 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó cambiar dicha denominación por la de «Edigrabel, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del acuerdo adoptado de cambio de denominación social, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales de «Edigrabel, Sociedad Anónima Unipersonal» (antes «Ediciones Granica, Sociedad Anónima

nima Unipersonal»), que, en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º Denominación.—La sociedad se denomina «Edigrabel, Sociedad Anónima» y se rige por los presentes Estatutos, y en cuanto no esté previsto en ellos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Código de Comercio y las disposiciones que le sean aplicables.»

Por último, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Consejo de Administración de Ediciones Granica, S.A.U. y Belacqua de Ediciones y Publicaciones, S.L.U., respectivamente.—68.086. 2.ª 28-11-2006

## **EDITORIAL GREDOS, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **TÉCNICAS DE EDICIÓN**

**GRAPHÉ, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales de accionistas o de socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la Sociedad Editorial Gredos, Sociedad Anónima Unipersonal de la Compañía Técnicas De Edición Graphé, Sociedad Limitada Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, respectivamente, sobre la base de los Balances especiales cerrados a 30 de junio de 2006, aprobados por las Juntas, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionados Registros Mercantiles, el cuál fue también aprobado por unanimidad por las Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—El administrador de las sociedades fusionadas, Enrique Iglesias Monje.—68.051. 2.ª 28-11-2006

## **ELACARMA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Said Azizi Rifi, contra Elacarma, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha catorce de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada Elacarma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 907,98

euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—66.556.

## **ELECTRICITAT BARBERAN, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

### **BARMAT PENEDES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Barmat Penedes, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de noviembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Barmat Penedes, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), por parte de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con entera transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, de fecha 3 de noviembre del 2006, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006, con ampliación del capital de la sociedad absorbente y consiguiente modificación estatutaria, por no estar estas sociedades participadas tanto directa como indirectamente.

En la misma acta, y como consecuencia de la Fusión, «Electricitat Barberan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), modificó su denominación social por la de «Grup Electricitat Barberan Mata Serveis Industrials, Sociedad Limitada».

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades absorbidas, ni derechos para ningún tipo de socio.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), 20 de noviembre de 2006.—Doña Inmaculada Miquel Bas, en su condición de Administradora Única de Electricitat Barberan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y don Jaume Barberan Estrada, don Eduard Mata i Coloma y don Joseph Mata i Rovira, en su condición de Administradores Solidarios de Barmat Penedes, Sociedad Limitada.—67.596. 2.ª 28-11-2006

## **ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 2006, ha acordado la reducción del capital social en un importe de 17.326,050 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.522.500 acciones de 17,96 euros, dejándolo en 6,58 euros, lo que supone que el

capital social queda fijado en 10.018,050 euros, con la finalidad de compensar pérdidas.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras. 67.621.

## **ENCOROX SISTEMAS, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Laso Cortina, Miguel Fernández Arias y Ezequiel Leal González, contra Encorox Sistemas, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Encorox Sistemas, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 8.738,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.212.

## **ERTIS SP, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ERTIS GROUP, SP, S. L.**

### **ERTIS AVIATION, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ertis SP, Sociedad Limitada» de «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y ésta, a su vez, titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Ertis SP, Sociedad Limitada», «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», Rafael Eraso y Saied Manesh.—68.488. 1.ª 28-11-2006

## **ESPASA CALPE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, en el domicilio social, situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), complejo Ática - edificio 4, Vía